



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00763 00

Previo a reconocer personería al estudiante de derecho CHRISTIAN PÉREZ HERNÁNDEZ, para actuar en representación de la parte actora, se le requiere a fin de que allegue poder debidamente conferido en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y el certificado de idoneidad expedido por el consultorio jurídico al que se encuentra adscrito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747d7d6f2ae0ddab0988ed7de5e601c3e496b3063600d14f63879cc814d97efe**

Documento generado en 01/11/2022 10:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>